MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 53/2023

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/09/2023 16:19:17

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), 6.594, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna Nº 30-00089674 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 18/2023, tendiente a lograr la adquisición y licenciamiento de Firewall todos para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

Que, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización solicitó la contratación citada brindando las características técnicas y el costo estimado al efecto.

Que, en dicho requerimiento indicó que *"…los firewall son equipos que proveen a la seguridad de las redes…",* aclarando además que *"…Entre sus funciones más básicas, monitorean el tráfico entrante y saliente entre internet y la red interna (intranet), permitiendo o bloqueando el tránsito de los datos según las políticas de seguridad definidas…"*

Que, asimismo agregó *"…que este tipo de equipamiento funcionaría en forma complementaria a las soluciones de antivirus y seguridad basada en DNS adquiridas en el año 2021…"*

Que, por otra parte, aclaró que *"… Actualmente el Ministerio cuenta con*

firewalls del fabricante Fortinet entre los cuales existen equipos con licenciamiento activo y equipos sin licenciamiento …", agregando que *"…Mediante la adquisición de los equipos especificados en el presente requerimiento (renglones 1 y 2) se pretende reemplazar los equipos que carecen de licenciamiento activo, en virtud de que los mismos poseen un alto grado de obsolescencia tecnológica. De esta forma, con la adquisición de firewall ejecutada en LP 10/22 y la presente, se lograría readecuar plenamente la infraestructura de firewalls del Ministerio (aun así, podría ser necesaria la adquisición de otros equipos en el futuro conforme el crecimiento del organismo). La contratación de la licencia FortiManager (renglón 4) es para la administración de la solución, mientras que las licencias de Fortinet Security Awareness and Training Service (renglón 5) y FortiPhish (renglón 6) corresponde a una solución del fabricante para la capacitación de los agentes del Ministerio en materia de seguridad informática y detección de comportamientos sospechosos…*"

Que, por último, informó "…*que los licenciamientos Unified Threat Protection (UTP) especificados (renglones 1, 2 y 3) son de vital importancia para los firewalls de Fortinet, ya que es el que permite el mantenimiento de las definiciones de las bases de datos (*) de los equipos actualizadas. Por ello es que disponer de estos equipos sin el debido licenciamiento UTP los torna relativamente obsoletos, ya que no son capaces de garantizar el eficiente bloqueo de los ataques…"*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1537/2023 a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario para afrontar el gasto que irrogue la presente.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 18/2023 del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones

Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento sesenta y seis mil ochocientos veinte (U$S166.820,00), IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 961/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 18/2023, tendiente a lograr la adquisición y licenciamiento de Firewall todos para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones

Técnicas que se aprueban para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento sesenta y seis mil ochocientos veinte (U$S166.820,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de CINCO (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 04 de octubre del 2023, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 18/2023

Anexo I a la Disposición OAF Nº53/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRySI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, (texto ordenado según Ley Nº 6.588).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición y licenciamiento de Firewall todos para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y seis mil ochocientos veinte (U$S166.820,00), IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Adquisición de dos (2) firewall FortiGate 60F (SKU: FG-60F), según pliego de especificaciones técnicas.

Renglón 2: Adquisición de cinco (5) firewall FortiGate 100F (SKU: FG-100F), según pliego de especificaciones técnicas.

Renglón 3: Renovación del licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) para dos (2) equipos FortiGate 900D, según pliego de especificaciones técnicas.

Renglón 4: Renovación de una (1) licencia FortiManager (SKU: FMG-VM0A17000273), según pliego de especificaciones técnicas.

Renglón 5: Contratación de dos (2) licencias Fortinet Security Awareness and Training Service (Fortinet Security Awareness and Training Service User Subscription including 24x7 FortiCare for 2000-9999 Users, Includes standard training modules) (SKU: FC4-10-IASVC-523-02-12), según pliego de especificaciones técnicas.

Renglón 6: Contratación de una (1) licencia FortiPhish Subscription for 500 mailboxes (SKU: FC2-10-PHCLD-223-01-12), según pliego de especificaciones técnicas.

Representación oficial: los oferentes deben ser partners oficiales de Fortinet para la Argentina, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en

los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día 04**/10/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **"Licitación Pública N° 18/2023, Actuación Interna Nº 30-00089674 - Fecha y hora de apertura".**

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6588 y Resolución CCAMP Nº 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. **Cláusula 12**.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la **AFIP** enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. **Cláusula 13**. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Documentación a fin de acreditar ser partners oficiales del fabricante de los productos que forman parte de la oferta, conforme lo requerido en la **cláusula 9.**	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusive del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses

de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6588.

https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si

tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley Nº 6588-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095-texto consolidado según Ley Nº 6588-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de todos los renglones se realizará a un único oferente, razón por la cual los oferentes deberán cotizar la totalidad de los renglones requeridos.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos

de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6588).

24. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se indica un plazo de entrega según renglón:

Renglones Nros. 1, 2, 3, 5 y 6: se indica un plazo de entrega máximo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Renglón N°4: el licenciamiento debe regir desde 01/02/2024 hasta el 31/01/2025 (vencimiento licenciamiento vigente: 31/01/2024).

Lugar de entrega. Recepción: se informa la casilla **tecnologia@fiscalias.gob.ar** para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en Av. Paseo Colón 1333 y/o Magallanes 1269, CABA.

Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, será la encargada de remitir a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

27. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

28. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento

de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS),

- **Forma de pago:**

La forma de pago para la presente adquisición es de cien por ciento (100%) por adelantado, en conformidad con las condiciones de comercialización de la misma.

Con motivo del pago adelantado, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 18/2023

Anexo II a la Disposición OAF Nº 53/2023

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN y LICENCIAMIENTO DE FIREWALL

RENGLÓN Nº 1: Adquisición de dos (2) firewall FortiGate 60F (SKU: FG-60F) con licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) (SKU: FC-10-0060F-950-02-12) por el término de doce (12) meses.

RENGLÓN Nº 2: Adquisición de cinco (5) firewall FortiGate 100F (SKU: FG-100F) con licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) (SKU: FC-10-F100F-950-02-12) por el término de doce (12) meses.

RENGLÓN Nº 3: Renovación del licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) para dos (2) equipos FortiGate 900D del Ministerio Público Fiscal (SN: FG900D3916800539 y FG900D3916800702), con vigencia hasta el 31/08/2024.

<u>RENGLÓN Nº 4</u>: Renovación de una (1) licencia FortiManager (SKU: FMG-VM0A17000273), por el término de doce (12) meses.

<u>RENGLÓN Nº 5</u>: Contratación de dos (2) licencias Fortinet Security Awareness and Training Service (Fortinet Security Awareness and Training Service User Subscription including 24x7 FortiCare for 2000-9999 Users, Includes standard training modules) (SKU: FC4-10-IASVC-523-02-12) por el término de doce (12) meses.

<u>RENGLÓN Nº 6</u>: Contratación de una (1) licencia FortiPhish Subscription for 500 mailboxes (SKU: FC2-10-PHCLD-223-01-12) por el término de doce (12) meses.

Condiciones generales aplicables a Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6:

a. Todos los equipamientos especificados deberán ser nuevos, sin uso y originales de fábrica.
b. Para todos aquellos servicios de soporte y licenciamiento especificados, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde conste el detalle de los ítems correspondientes, con las fechas de inicio y/o finalización de los servicios contratados.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 18/2023

Anexo III a la Disposición OAF Nº 53/2023

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna Nº: 30-00089674

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 04/10/2023 inclusive, debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia a la *"Licitación Pública 18-2023, Actuación Interna Nº 30-00089674-Fecha de Apertura"*. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 04/10/2023.

Ren-glón	Detalle	Cant.	Costo Unit.	Costo Total
1	Adquisición de dos (2) firewall FortiGate 60F (SKU: FG-60F) con licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) (SKU: FC-10-0060F-950-02-12) por el término de doce (12) meses.	**2**	USD …	USD …
2	Adquisición de cinco (5) firewall FortiGate 100F (SKU: FG-100F) con licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) (SKU: FC-10-F100F-950-02-12) por el término de doce (12) meses.	**5**	USD …	USD …
3	Renovación del licenciamiento Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) para dos (2) equipos FortiGate 900D del Ministerio Público Fiscal (SN: FG900D3916800539 y FG900D3916800702), con vigencia hasta el 31/08/2024.	**2**	USD …	USD …
4	Renovación de una (1) licencia FortiManager (SKU: FMG-VM0A17000273), por el término de doce (12) meses.	**1**	USD …	USD …
5	Contratación de dos (2) licencias Fortinet Security Awareness and Training Service (Fortinet Security Awareness and Training Service User Subscription including 24x7 FortiCare for 2000-9999 Users, Includes standard training modules) (SKU: FC4-10-IASVC-523-02-12) por el término de doce (12) meses.	**2**	USD …	USD …
6	Contratación de una (1) licencia FortiPhish Subscription for 500 mailboxes (SKU: FC2-10-PHCLD-223-01-12) por el término de doce (12) meses.	**1**	USD …	USD …
TOTAL OFERTADO				USD…

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras) Son Dólares Estadounidenses

_____

_____

PLAZO DE ENTREGA:

_____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 18/2023

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según Ley Nº 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)